

# Sobre la gestión de los Parques Nacionales desde 1950 a 1980

Pedro Molina

El primer Parque Nacional se creó en los Estados Unidos de Norte América en 1872, con la finalidad de proteger y conservar el valle de Yellowstone. Lugar sagrado para las tribus indias de su entorno se declara protegido y se prohíbe toda actividad colonizadora, ocupación y venta de cualquier producto natural del mismo. En la exposición de motivos, del parque nacional recién creado se explicita que se consagra para el beneficio y satisfacción del pueblo y se abre una vía muy importante destinada a proteger a aquellos espacios naturales no alterados sustancialmente por las actividades humanas para el disfrute de los ciudadanos. Se trata de santuarios de naturaleza donde la gestión de los diversos ecosistemas está dirigida a la preservación, protección y conservación de los valores naturales que encierran sus límites.

En los primeros años del pasado siglo surgieron iniciativas ciudadanas destinadas a proteger los espacios naturales de una determinada entidad siguiendo el proceso americano. Es así, como se declaran en Europa los primeros parques nacionales: Suecia en 1909, Rusia en 1912, Suiza en 1914 y España en 1918. España se incorpora a esta corriente proteccionista en tiempos relativamente tempranos, pero ya en



En el P.N. de Ordesa, los valles fluviales de origen glaciar y las cimas y crestas rocosas de la Cordillera Pirenaica, se han encontrado desde siempre acompañados de una reserva forestal de incalculable valor ecológico. Foto: Eduardo Viñuales.

1876, existía cierta sensibilidad e inquietud en los Servicios Forestales de España que desarrollaban su labor en la isla de Puerto Rico, cuando en ese año el rey Alfonso XII, sancionó con su firma la creación de una reserva forestal en la Sierra de Luquillo, convirtiéndose así en una de las más antiguas del Hemisferio Occidental y posteriormente, ya en pleno siglo XX, dio origen al Parque Nacional del Caribe.

Los primeros Parques Nacionales son declarados por sus valores estéticos, grandes paisajes y espectaculares valores geomorfológicos para fomentar el turismo. Estas ideas de conservar los paisajes sobresalientes impactaron deci-





didamente entre los naturalistas y de manera muy especial entre los forestales españoles.

Los parques nacionales españoles se constituyeron inicialmente sobre los montes de utilidad pública, ya que el bosque es la máxima expresión de vegetación y el que alberga sin duda la mayor diversidad biológica. En el Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, primer parque declarado, se trataba de proteger por sus indiscutibles paisajes de montaña de roca caliza los bosques húmedos existentes en sus diferentes formas. En el de Ordesa que le siguió, los valles fluviales de origen glaciar y las cimas y crestas rocosas de la Cordillera Pirenaica,

se han encontrado desde siempre acompañados de una reserva forestal de incalculable valor ecológico.

El protagonismo forestal se ha hecho presente en las primeras medidas de protección de la naturaleza, ya que el conocimiento del territorio por parte de los facultativos forestales a través de la gestión de los montes y de las sucesivas catalogaciones de los mismos llevados a cabo desde la primera publicación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública como medio indiscutible del protección de nuestro patrimonio forestal, despeja el camino para añadir, con otros criterios objetivos, otros es-

El director de la revista *Madrid Científico* requirió en un escrito dirigido al Cuerpo de Montes fechado en 1911, que se iniciara la protección de algunos espacios naturales, y el insigne Ingeniero de Montes don Ricardo Codorníu, en la revista *Montes* de la época, responde con la propuesta de un catálogo de espacios protegibles planteando ya en todas sus dimensiones las cuestiones que la posteridad tendría resolver

pacios naturales que merecen ser incluidos en la más alta protección por sus valores naturales.

Por otra parte las asociaciones turísticas de principios del pasado siglo junto a los forestales fueron las más vinculadas a lo que se llamó amplia labor de cultura, que entrañaba la práctica de deportes de montaña y su vinculación a la defensa de la naturaleza. En esta tarea de reconocimiento y exaltación de la naturaleza tuvieron también un papel destacado las sociedades excursionistas y alpinistas, de modo que este movimiento regeneracionista solicitaba de los poderes públicos que se dotase de accesos suficientes los parques nacionales declarados para que sus asociados pudieran gozar de la atracción del paisaje.

El director de la revista *Madrid Científico* requirió en un escrito dirigido al Cuerpo de Montes fechado en 1911, que se iniciara la protección de algunos espacios naturales, y el insigne Ingeniero de Montes don Ricardo Codorníu, en la revista *Montes* de la época, responde con la propuesta de un catálogo de espacios protegibles planteando ya en todas sus

dimensiones las cuestiones que la posteridad tendría resolver.

Don Pedro Pidal, Marqués de Villaviciosa de Asturias y Monsieur Lucien de Briet, artífices de los dos primeros parques españoles declarados por ley y cuyo centenario se celebrará el próximo año, fueron dos personajes visionarios con un acendrado amor a la naturaleza, a las montañas y a la belleza natural de sus paisajes, a la riqueza de su fauna y flora y a las particularidades geológicas e hidrológicas, que gracias a sus inquietudes y trabajos culminaron después de un proceso plagado de ciertas dificultades con la creación de los dos primeros parques nacionales.

Don Pedro Pidal como parlamentario, se interesó mucho en los asuntos medioambientales interviniendo en la nueva ley de creación de Parques Nacionales, de 7 de diciembre de 1916. Texto breve el de esta ley, que cuenta con tres artículos el primero de los cuales crea la figura de parque nacional, el segundo la define y el tercero establece que su creación debe hacerse de acuerdo con los dueños de los sitios. Para esta ley, los parques nacionales *son aquellos sitios o parajes excepcionalmente pintorescos, forestales o agrestes del territorio nacional que el Estado consagra, declarándoles tales, y haciéndose cargo de ellos con el exclusivo objeto de favorecer su acceso por vías de comunicación adecuadas y de respetar y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades hidrológicas y geológicas que encierren, evitando de este modo con la mayor eficacia, todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre.*

Habrán de transcurrir treinta y seis años para la declaración de nuevos espacios a proteger al amparo de la citada ley. Imperando los valores de los valores paisajísticos y de los fenómenos de la naturaleza, se declaran los parques nacionales de El Teide y de la Caldera de Taburiente, por Decretos de 22 de enero y de 16 de octubre de 1954, respectivamente. Un año después, y por decreto de 21 de octubre de 1955 se declara el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany



de Sant Maurici, en representación de las manifestaciones del glaciario cuaternario, en el abrupto paisaje del pirineo catalán con el protagonismo principal del agua.

La promulgación de la ley de Montes de 8 de junio de 1957, derogó la antigua Ley de Parques de 1916 y, en su exposición se indica que se pondrán los medios necesarios para que estos espacios naturales protegidos puedan cumplir la finalidad para la que fueron creados. Se mantiene el concepto de parque nacional y, en el articulado del Reglamento de la ley de Montes para su desarrollo se explicita que los parques se declararán por decreto, llevando sus terrenos anejos los de utilidad pública a efecto de la expropiación de las propiedades de particulares, y asimismo las infracciones que se realicen en los parques serán sancionadas de acuerdo con la ley de Montes. En el citado Reglamento se contempla la creación de una Junta en cada parque nacional con la función de regir el mismo, cuya presidencia corresponderá al Gobernador civil donde radique el parque, con diversos vocales entre los que destacan entre otros varios, los representantes de los Ministerios de Obras Públicas e Información y Turismo y Agricultura, el ingeniero Jefe del Distrito Forestal y actuando de secretario de la Junta, un ingeniero del Distrito. Todavía no se habían abandonado los principios por lo que en un pasado se creaban los parques nacionales, tales como los paisajes sobresalientes y favorecer el turismo. En un futuro se tendrán en cuenta otros criterios de selección para extender la máxima protección a los espacios naturales que se distingan por valores ecológicos, tales como favorecer la investigación, el estudio de fenómenos naturales o la conservación de determinados endemismos.

## NUEVOS PARQUES NACIONALES

En nuestro país y en el marco de la ley de Montes de 1957 se declararon por sendos decretos los parques nacionales de Doñana, de Las Tablas de Daimiel y el de Timanfaya.



Don Pedro Pidal como parlamentario, se interesó mucho en los asuntos medioambientales interviniendo en la nueva ley de creación de Parques Nacionales, de 7 de diciembre de 1916.

En **Doñana** se contó desde un principio con un ambiente muy favorable entre la comunidad científica, conservadores de la naturaleza y la entusiasta colaboración de los propietarios de los terrenos para extender sobre el territorio una protección sobre sus valores naturales a fin de conservar su riqueza biológica. Este emblemático lugar muy ligado a grandes familias que han representado mucho en la historia de España ya era muy conocido por autoridades científicas a mediados de la década de los 50 del siglo pasado, organizando grandes jornadas para intentar describir y catalogar un patrimonio natural único en Europa. En el pasado había sido conocido por selectos cazadores ligados a las grandes familias propietarias que no alteraron sustancialmente los valores faunísticos de Doñana. La fama científica de Doñana se debió en gran parte a las inquietudes de don José Antonio Valverde, biólogo que en compañía de otros investigadores logró interesar a la comunidad científica del mundo y a la entonces Wildlife and Wetland Fund Nature, WWF, fundada en

1961, organización de la UICN encargada de recabar fondos de apoyo para la conservación de la Naturaleza, con la finalidad de adquirir los terrenos necesarios para instalar un establecimiento dedicado a la conservación y estudio de su riqueza ecológica. Se organizó por el WWF una colecta internacional con la finalidad de comprar estos terrenos en Doñana, y también con la ayuda de fondos del CSIC y la buena disposición de los propietarios de las fincas se adquirieron terrenos por el WWF con una superficie de 6974 Ha., que fueron cedidos al CSIC, a fin de establecer la Reserva Biológica de Doñana en 1969, siendo declarado el Parque Nacional de Doñana por el Decreto 2412/1969, de 16 de octubre, sobre la base de los terrenos aportados.

En **Las Tablas de Daimiel** en el año 1971 había establecida una Reserva Nacional de Caza creada por la ley 37/1966, de 31 de mayo, y el nivel de deterioro era ya muy relevante debido a los trabajos de desecación de las márgenes de los ríos Guadiana, Gigüela y Záncara, por parte de un Grupo Sindical de Colonización para el rescate de terrenos para la agricultura. La Ley de 17 de julio de 1956 encomendaba el saneamiento y colonización de las márgenes de estos ríos y sus afluentes en una acción conjunta del Instituto Nacional de Colonización y la Dirección General de Obras Hidráulicas. Las obras se habían iniciado en 1966 y perduraron hasta 1971. El deterioro de este enclave tan valioso estaba ya en marcha.

En 1971 y, por iniciativa del ICONA se encarga a don Francisco Bernis Madrazo, uno de los grandes profesionales de la Ornitología, catedrático de vertebrados de la Universidad de Madrid y a don Arturo Compte, un estudio sobre las zonas húmedas de la Mancha, en el que se describieron con meticulosidad el conjunto de lagunas que la conformaban, destacando sus valores naturales la fauna y la vegetación palustre en los enclaves analizados con gran precisión y apuntando su el futuro desde el punto de la protección. En ese mismo se reconoce por informes del responsable de la reserva de caza que los tra-

Por Decreto 1874/1973, de 28 de junio, se declara el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel. Foto: C. Valdecantos. Fototeca CENEAM.



bajos de desecación de las márgenes de la red fluvial que abastece el encharcado se habían modificado notablemente de las primitivas condiciones ecológicas del paraje. En el otoño de ese año se reúne la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y acuerda la pa-





realización de los trabajos de desecación que estaba llevando a cabo un Grupo Sindical de Colonización.

Ramón Coronado que dirigiría años después el Parque Nacional de Doñana, en el año 1972

completó un trabajo encargado por el ICONA, sobre las principales zonas húmedas manchegas en el que abordó una ordenación de los recursos naturales y una distribución geográfica de las áreas de protección para las aves acuáticas, una vez evaluados los profundos cambios

experimentados por los intentos de desecación de Las Tablas de Daimiel.

En el mes de julio de ese año se produjo un hecho que tuvo después una repercusión de gran alcance. En un informe que dirigí al Jefe del ICONA en Ciudad Real anotaba que *“el encharcado de Las Tablas se encontraba por esa época con unos niveles bajos pero suficientes para que la barca en la que navegaba esa tarde pudiese deslizarse por el agua y sobre el atardecer sentí que los niveles de agua estaban descendiendo y la corriente se dirigía hacia un canal del Gigüela en la zona donde está situada la finca Casa-blanca”*. La presa situada sobre el canal había sido abierta y el agua se escapaba de Las Tablas. Procedí a la mañana siguiente al cierre del canal en dicho punto y a la denuncia de los hechos pues el acuerdo de detención de los trabajos dentro de la Reserva no se había cumplido. A la vista de la denuncia y para afrontar la situación se toman varias medidas por una comisión formada por representantes de Obras Hidráulicas y el ICONA. La Comisaria de Aguas del Guadiana corta el canal del Gigüela en varios puntos mediante presas de tierra y de forma inmediata se notan sus efectos al subir los niveles de agua y cubrir una superficie de unas 800 Ha. En segundo lugar se obliga al Grupo a acelerar los trabajos de canalización aguas arriba de Las Tablas sobre el Gigüela para facilitar el tránsito del agua a la Reserva y por último, se construye un malecón de tierra a lo largo del antiguo cauce del Guadiana para impedir la salida del agua.

ADENA desde su fundación en 1966, obtuvo gran prestigio en la organización de conferencias y encuentros sobre temas graves medioambientales de largo alcance y, sus denuncias fueron muy tenidas en cuenta por los poderes públicos. En noviembre de 1971 organizó una conferencia de prensa para oponerse al proyecto de canalización de la red fluvial que suministraba agua a Las Tablas y que ya estaba ultimando el citado Grupo Sindical de Colonización. La difusión que se dio a los resultados de esta conferencia llegó a la Presidencia del WWF, que por entonces ostentaba

el Príncipe Bernardo de los Países Bajos. El Presidente del WWF se dirigió al jefe del Estado Español que transmitió el contenido de este escrito al Ministro de Agricultura el cual contestó en el sentido de ser un *“asunto ya resuelto, puesto que se ha decidido destinar la mitad de la superficie a terreno cultivable y la otra mitad a fines de preservación y mantenimiento del ambiente natural de la región”*. Esta respuesta se correspondía con las conclusiones de un Estudio de la Comisión Interministerial de Medio Ambiente, CIMA, que además estimó necesario poner en marcha una serie de medidas con el fin de garantizar la definitiva conservación del biotopo de Las Tablas, sin perjuicio del saneamiento de otras obras próximas y alejadas de la antigua Reserva.

La alarma que produjeron estos hechos motivó que el Gobierno ordenara la suspensión de los trabajos y que se creara una Comisión Interministerial de Medio Ambiente con la finalidad de calificar el conflicto de intereses planteado y dictar una solución satisfactoria. La Comisión Delegada del Gobierno resumió la cuestión deteniendo indefinidamente los trabajos y otorgando a estos terrenos un régimen de protección especial con la creación de un Parque Nacional sobre los mismos. En la primavera del año 1973 la Dirección General del ICONA encargó a su Servicio Provincial en Ciudad Real compuesto por el Jefe Provincial del ICONA, don Germán García y los Ingenieros de Montes don Pedro Muñoz y el que suscribe, la elaboración de un amplísimo informe sobre la situación de la Mancha Húmeda y de manera concreta sobre Las Tablas de Daimiel como paso previo al proceso de declaración de un parque nacional sobre los terrenos de la ya antigua reserva de caza.

Por Decreto 1874/1973, de 28 de junio, se declara el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel y se crea una zona de reserva integral de aves acuáticas dentro del mismo, y de acuerdo con el artículo cuarto del mismo el Director del ICONA nombra un Conservador que recae en mi persona y, cinco meses después se constituye el Patronato del Parque Nacional.





Con la declaración de Las Tablas como parque nacional no se acabaron los problemas que este paraje venía arrastrando durante años, más bien se incrementaron con la sobreexplotación del acuífero 23, otro de los aportes de agua al parque nacional con la apertura de pozos para regadíos de las tierras, en la mayoría de los casos, ilegales. Ante la posibilidad de controlar las salidas de agua de este gran acuífero por parte de la administración, los agricultores aceleraron los cambios de cultivos de sus tierras de secano a regadío y de una superficie controlada de 14000 ha. de regadío en los años 70, se pasó en pocos años a más de 100000 ha. La sobreexplotación del acuífero manchego unido a la falta de precipitaciones de la zona originó en el parque una situación de deterioro muy preocupante que se prolongó en el tiempo hasta la redacción del Plan de Regeneración Hídrica del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel de 1986 con el objetivo de intentar solucionar el problema.

**El Parque Nacional de Timanfaya** se declara como tal en 1974, en el marco de la ley de Montes de 1957. Situado en la isla de Lanzarote no hubo oposición alguna por parte de

la población local al contar con la fortuna de disponer en un momento determinado con hombres que contribuyeron con su amor a su tierra, su preparación, especial sensibilidad y sentido estético para dejar la huella de su buen hacer en esta isla. El entonces Presidente del Cabildo, don José Ramírez piensa que Las Montañas de Fuego de Lanzarote tienen entidad suficiente para que sea declarada como Parque Nacional. Cuenta para esto con tres colaboradores entusiastas Jesús Soto, César Manrique y, más tarde con José Miguel González del ICONA. El grupo se dirige a la Dirección del ICONA, que encarga a la Inspección de este organismo en Canarias un estudio sobre la posibilidad de creación del parque nacional. El documentado estudio que se realizó sobre la zona, con la historia de los volcanes, condiciones físicas, bióticas, entorno socioeconómico y régimen de propiedad, y después de una gran consulta pública a las autoridades provinciales y locales, además de a numerosas sociedades cívicas y ecologistas se obtuvo un apoyo masivo para la declaración de Parque Nacional que se produjo con el Decreto 2615/1974, de 9 de agosto, de creación del Parque Nacional de Timanfaya.

En el diseño de las Tablas se decidió que los materiales empleados en las instalaciones fueran lo menos agresivos para el entorno natural. De ahí las pasarelas de madera. Foto: J.M. Pérez de Ayala. Fototeca CENEAM.





El autor con Tom Gullíc, ornitólogo y Ángel Clavería, biólogo de Las Tablas.

### VISITA AL WILDLIFE AND WETLAND TRUST DE SLIMBRIDGE

En febrero de 1974, me desplace al Wildlife and Wetland Trust de Slimbridge, establecimiento creado por Peter Scott en 1946, para visitar sus instalaciones y, sobre todo para conocer el plan de uso público que desde hacía muchos años habían puesto en marcha con bastante éxito de acuerdo con las cifras de visitantes y de afiliados simpatizantes con este tipo de actividades. El citado centro sirvió de antecedente para la formación del Wildfowl Wetland Trust, la única organización benéfica del Reino Unido que desde su fundación ha tenido como objetivo la protección de las aves acuáticas y sus hábitats a nivel internacional. La visita al centro fue muy positiva al conocer a expertos ornitólogos que llevaban programas muy precisos sobre el manejo de las aves acuáticas, cría en cautividad de determinadas especies catalogadas en peligro de extinción y su alimentación, seguimiento de aves migratorias, campañas de anillamiento y útiles empleados, tratamientos de epidemias o enfermedades de las aves, etc. La posibilidad

de tratar al personal científico que llevaba a cabo estas labores me sirvió en gran medida para mantener unas relaciones personales que fueron de gran ayuda en el futuro para la implantación en Las Tablas del Plan de Uso Público concretamente con las instalaciones de observación de aves, y en momentos difíciles de una epidemia de botulismo en Las Tablas en el verano del 1982, fue de gran ayuda la facilitada por un técnico ornitólogo del WWT para el tratamiento de las acuáticas.

### LEY DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

A mediados de los años 70 existía la impresión entre los profesionales forestales que teníamos a nuestro cargo responsabilidades en los parques nacionales de que resultaba necesaria una profunda reorganización en todo lo que se refiere a estos espacios, desde la legislación hasta la resolución de problemas de personal especializado, administración, formación y otros temas no menores sobre los que era necesario

profundizar de acuerdo con los criterios de instituciones conservacionistas ya consagradas. En el aspecto legislativo los parques se habían quedado anclados en el tiempo como se podía observar en el régimen sancionador que se remitía a la Ley de Montes del 1957. Cualquier infracción cometida en el interior de un parque nacional sería sancionada con lo establecido en el Libro IV de Reglamento de Montes que trata sobre las infracciones y su sanción, pero en la mayoría de los casos no estaban tipificadas las múltiples conductas individuales de personas que perturbaban el medio natural de los espacios protegidos.

Se hacía necesaria una nueva ley marco de parques nacionales que recogiese los nuevos criterios y estrategias divulgadas por instituciones conservacionistas de prestigio en las que los conceptos de conservación de la biodiversidad, desarrollo sostenible de los recursos, representatividad de los ecosistemas, promoción de la investigación y su divulgación. Respondiendo a esta necesidad se promulga la ley 15/1975, de 2 de mayo, de espacios naturales protegidos, que en su artículo 1.1 se establece su finalidad *“la de contribuir a la conservación de la naturaleza otorgando regímenes de adecuada protección especial a las áreas o espacios que lo requieran por la singularidad e interés de sus valores naturales”*.

Habrán de transcurrir catorce años para la promulgación de la ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, más acorde con las necesidades de la sociedad y mejor recibida por el mundo conservacionista y de las personas preocupadas por los problemas relacionados con el medio ambiente.

Tras la promulgación de la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos y el conocimiento de las cuatro categorías de protección de los terrenos expuestas en el artículo segundo y siguientes de la misma, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), realizó un inventario abierto de espacios naturales de protección especial con la finalidad de disponer de una información

Con la declaración de Las Tablas de Daimiel como Parque Nacional no se acabaron los problemas que este paraje venía arrastrando durante años, más bien se incrementaron con la sobreexplotación del acuífero 23, otro de los aportes de agua al parque nacional con la apertura de pozos para regadíos de las tierras, en la mayoría de los casos, ilegales

esquemática acerca de las zonas más destacadas o más vulnerables a las acciones humanas y que merecieran por el conocimiento de sus valores naturales ser incluidas en una determinada categoría de los espacios naturales protegidos definidos en la ley.

Este inventario, realizado en una primera fase por los servicios provinciales del ICONA, contemplaba el análisis de 633 zonas seleccionadas sobre una superficie total de más de 3666 millones de has y fue determinante para conocer globalmente con los datos técnicos aportados, los más sobresalientes desde los puntos de vista ecológicos, paisajísticos o estéticos, físicos, históricos o arqueológicos permitiendo disponer de una información muy valiosa referente a los terrenos seleccionados para la posible clasificación de algunas zonas en las figuras de protección establecidas más adecuadas de acuerdo con sus características.

Este estudio se realizó tomando como base la provincia, y en la relación de los terrenos seleccionados no se tuvo en cuenta ni la extensión de las zonas a estudiar ni tampoco el régimen de propiedad. Se analizaron las características físicas de cada una de las zonas, con una ligera información de los recursos faunísticos y florísticos más destacados, y se proporcionaron datos acerca de



A mediados de los años 70 existía la impresión entre los profesionales forestales que teníamos a nuestro cargo responsabilidades en los parques nacionales de que resultaba necesaria una profunda reorganización en todo lo que se refiere a estos espacios, desde la legislación hasta la resolución de problemas de personal especializado, administración, formación y otros temas no menores sobre los que era necesario profundizar de acuerdo con los criterios de instituciones conservacionistas ya consagradas

la población humana asentada en las cercanías de las zonas, aprovechamientos tradicionales, nivel de comunicaciones, rasgos culturales, etc., y cartografía de situación a escala 1:50 000.

Un número apreciable de zonas analizadas en este inventario sirvieron de base para el desarrollo más completo de información encaminado a la declaración por parte de las futuras Comunidades Autónomas de espacios naturales protegidos siguiendo la normativa de la Ley 15/1975, o bien para la aplicación de la ley de caza a determinadas áreas necesitadas de protección efectiva de sus recursos faunísticos o acudiendo a legislación propia de las mismas Comunidades Autónomas. En otros casos, impulsada la Administración por determinados grupos de opinión se han declarado nuevos espacios naturales que en principio no estaban incluidos en el inventario abierto.

Por aquellos años los criterios de selección de los espacios naturales fueron analizados por el

entonces Servicio de Parques Nacionales dirigidos por Francisco Ortuño con una óptica muy diferente a como habían sido considerados hasta entonces. Los principios establecidos por la UICN a través de Conferencias al más alto nivel, divulgados por los colaboradores científicos de esta institución actuaron muy positivamente para buscar soluciones al estatus establecido en la política de parques. Los servicios del ICONA en Canarias, con su Jefe Provincial José Miguel González habían actuado decididamente junto con otros personajes de la talla de César Manrique, como ya he comentado, en la declaración del Parque Nacional de Timanfaya.

#### PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EN LOS PARQUES NACIONALES

La planificación de la Conservación fue siempre el foco principal de las ideas de Kenton Miller, Ingeniero Forestal graduado en la Universidad de Washington, y como profesor de la Universidad de Michigan creó el primer curso destinado a la planificación de las áreas protegidas en todo el mundo. Como experto en ecosistemas protegidos fue el mentor de toda una generación de profesionales dedicados a la creación de parques nacionales. Aconsejó a gobiernos de varios países de Iberoamérica y ayudó a los profesionales a dar cuerpo a los planes de manejo de los Parques. Posteriormente en los años 80 dirigió la más reputada organización en el mundo de la conservación de los recursos naturales, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

José M. González e Isidoro Sánchez, ingenieros de montes y el biólogo Antonio Machado tuvieron la fortuna de conocer personalmente a Kenton Miller y fueron pioneros en la asistencia a cursos de formación dirigidos a planificadores de parques y reservas equivalentes organizados por la citada Universidad de Michigan. Bajo el genérico nombre de *International Seminars on National Parks*, estos cursos estaban diseñados para mostrar a los expertos en parques los principales establecimientos



Iniciando la construcción de las pasarelas.

de administración y planificación que disponía el Servicio de Parques de Estados Unidos, donde se impartían las clases teóricas sobre administración, legislación, Plan Master, concesiones en los parques, contratos, formación de personal, relaciones con las comunidades vecinas, servicios de vigilancia y un largo etc., de conocimientos que después tuvimos oportunidad de poner en marcha de vuelta a nuestra casa. El seminario era itinerante y, asimismo, se completaba con la visita a varios parques nacionales de EE.UU contactando con los responsables de los mismos y sus rangers y analizando los problemas más comunes con los que habitualmente se encontraban en los parques. Las primeras visitas de los ingenieros de montes de Canarias se iniciaron en Hawai para conocer el comportamiento de la actividad volcánica en estas islas que era muy similar a la vulcanología canaria. Después de unos días recorriendo la zona de los volcanes más sobresalientes de las islas el seminario continuó desarrollándose en otros parques del continente.

Se sucedieron las asistencias a estos seminarios tan prestigiosos donde compartías los problemas con los responsables de parques de muchos países del mundo y se discutía sobre todo tipo de temas relacionados con estas actividades.

A estos Seminarios se desplazaron posteriormente los ingenieros de montes del ICONA José L. Aboal, jefe de la sección de Parques Nacionales, Ricardo Pascual, conservador del Parque Nacional de Ordesa, Isidoro Sánchez, conservador del Parque Nacional del Teide y en 1978, tuve la oportunidad de asistir al seminario de ese año, que fue dirigido por Tom D. Thomas del National Park Service. Este curso se convocó en la ciudad de Montreal y estaba programado para una duración de cuatro semanas y con un itinerario muy estudiado por la diversidad de parques visitados. Se visitó inicialmente el P.N. de La Maurice, cerca de Quebec y finalizó en los Everglades de Florida, después de estar una semana viviendo en las cabañas acondicionadas en el P.N. de Great Smoky Mountains, en los montes Apalaches,



En la primera reunión en el Parque Nacional del Teide, con motivo de mostrarnos el primer Centro de Visitantes que todavía no había sido inaugurado, quedó consagrado el Plan Rector de Uso y Gestión, conocido como PRUG, equivalente del Plan Masters americano, como documento rector de las actuaciones a desarrollar por parte de los gestores españoles en un futuro y cuyo contenido sería completado en reuniones posteriores

Blue Ridge Parkway, en el P.N de Las Montañas Rocosas, en el Ocmulgee National Monument y otras espacios equivalentes en los estados de Carolina del Norte y Tennessee.

José Miguel González, de gran prestigio en el cuerpo de Ingenieros de Montes y gran capacidad organizativa, inició lo que después sería habitual entre los directores de parques, la primera reunión en el Parque Nacional del Teide, con motivo de mostrarnos el primer Centro de Visitantes que todavía no había sido inaugurado. Asistimos a esta reunión un reducido grupo de profesionales entre los que se encontraban personal del Servicio Provincial de Ciudad Real, acompañados de un arquitecto de esta capital que se encargaría en un futuro cercano de diseñar el Centro de Visitantes de Las Tablas de Daimiel. Por la parte anfitriona, estaba González y su reducido equipo, formado por Isidoro Sánchez y Antonio Machado. En esa reunión se habló largamente de Kenton Miller y sus planes Masters como documento de gestión en la planificación de los parques nacionales, de su contenido, del uso público destinado al disfrute de los visitantes y de otros fines que debían de cumplir tendentes a promover la in-

vestigación y la utilización en orden a la enseñanza y su divulgación. El Plan Rector de Uso y Gestión, conocido como PRUG, equivalente del Plan Masters americano, quedó consagrado en esta reunión como documento rector de las actuaciones a desarrollar por parte de los gestores españoles en un futuro y cuyo contenido sería completado en reuniones posteriores.

En los años siguientes se sucedieron las reuniones convocadas por el Jefe del Servicio de Parques Nacionales del ICONA Francisco Ortuño en los parques nacionales de Covadonga, de Doñana, de Ordesa y de Las Tablas de Daimiel –en la que en este parque ya se mostraron las instalaciones acabadas que formaban parte del Plan de Uso Público–, para tratar los temas cada vez más complejos relacionados con el uso público, necesidad de inversiones en los parques, la dotación de centros de visitantes, instalaciones de servicios, accesos adecuados, la falta de personal de vigilancia en los parques, y la necesidad de contar con equipos multidisciplinarios capaces de dar respuesta a todas las cuestiones que se iban sucediendo ante las denuncias por supuestas faltas de atención y analizándose las carencias que había que cumplir dada la situación.

Después de mi regreso del seminario organizado por la Universidad de Michigan al que asistí en el verano de 1978, tenía la inquietud de cómo desarrollar el Plan de Uso Público en el Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel. Mi máxima preocupación era diseñar un plan de visitas que no interfiriese para nada en las evoluciones naturales de la avifauna y que los materiales empleados en las instalaciones fueran lo menos agresivos para el entorno natural. Había que tener en cuenta que el encharcado del parque estaba rodeado de una vegetación palustre que ocultaba la vida acuática desde el exterior actuando como salvaguarda de la fauna asociada al medio, y que para las aves acuáticas resulta fundamental la cubierta protectora de las macrofitas emergentes, tanto desde el punto de vista climático, como de defensa contra los depredadores en las fases anuales de su existencia, principalmente en la época de mancada



Con Félix Rodríguez de la Fuente en una de las 6 visitas a Las Tablas.

o cambio de plumaje en la que las aves tienen disminuidas sus defensas o en las épocas de cría en la que los pollitos necesitan aguas libres donde alimentarse y que dispongan en sus cercanías de la vegetación protectora.

El Plan de Uso Público del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, se inició con la compra de la parcela del embarcadero a su propietario y con la asignación por el Servicio de Parques Nacionales de una partida presupuestaria para costear las obras la construcción del futuro Centro de Visitantes, y la construcción de la carretera de acceso desde Daimiel al parque. Más adelante empezaron a llegar los créditos suficientes para la construcción de las pasarelas de madera que unieran las islas más cercanas al antiguo embarcadero y dispusiesen de observatorios de aves en todo su recorrido. Este itinerario de pasarelas llegaría a la isla del Pan para finalizar en el observatorio levantado en el punto más alto de la isla, descender y hacer un recorrido por el bosque de tarayes para enlazar de nuevo con las pasarelas y salir a tierra. Tenía la idea de sacrificar unas 20 ha. del encharcado para cumplir uno de los fines para los que fue creado el parque, que era

el de mostrar a los visitantes en orden al interés educativo, la riqueza ornitológica de la avifauna ligadas al medio acuático y de otras aves localizadas en el interior de las islas y de los pájaros del carrizal, bigotudos, carriceros buitrones etc., habituales en la barrera de carrizos y eneas que recorre las márgenes del encharcado. Estudié la posibilidad de unos itinerarios para visitantes que recorriesen las orillas del encharcado y que no resultasen agresivos para la avifauna presente. Estos itinerarios de tierra elevados sobre una traza de piedras y barro sobre el terreno encharcado y dotados de observatorios de madera permitirían a los visitantes observar sin molestar las evoluciones de los patos. Terminarían su recorrido en la Torre de Observación de Prado Ancho, desde donde se dispondría de una panorámica muy completa sobre la mayor superficie de agua del encharcado conocida como El Tablazo. Cercano al Centro de visitantes se levantó la laguna de aclimatación donde se dispuso con carácter didáctico de una colección de anátidas representativas de todas las especies que visitan el parque en cualquier época del año, que permitiría al visitante disponer de un conocimiento de las distintas especies de anátidas.





A punto de terminar con la construcción del Observatorio de la isla de Algeciras.

## COMO EPÍLOGO

En los últimos años la política de Parques Nacionales ha evolucionado de manera escalonada adaptándose a los nuevos conceptos del propio parque nacional, como a la función que estos desempeñan en el marco de la política de conservación de la naturaleza. Desde la creación del primer parque nacional hasta nuestros días han sido los únicos instrumentos para la preservación y protección de valores naturales de indiscutible importancia y los máximos exponentes en materia de espacios naturales protegidos.

No cabe duda que la conservación de la naturaleza ha evolucionado en los últimos años de un modo rápido y fructífero y que muchos de los modelos propuestos o en vigor en el seno de esta disciplina han sufrido un vuelco en su concepción. Como ejemplo, está el absoluto convencimiento que tenían los gestores del Parque Nacional de Yellowstone, sobre la oportunidad o no de apagar los fuegos causados por causas naturales, que cambiaron como no podía ser menos, ante las consecuencias del gran incendio sufrido en el parque en la década de los

80 del pasado siglo. El objetivo más destacado sobre cualquier otro en los parques nacionales sigue siendo la conservación de los ecosistemas singulares a los que hay que añadir las nuevas funciones a desempeñar y los servicios demandados y requeridos por la sociedad. La creación de los primeros parques nacionales respondía a un componente aleatorio de personas dotadas de una gran sensibilidad por las bellezas naturales y gracias a las iniciativas de estas personas se fue avanzando en el tiempo creando nuevos parques nacionales representativos de ecosistemas muy alejados de la primitiva concepción de cumbres espectaculares con reservas forestales en sus valles.

En el período considerado de 1950 a 1980, se crearon dos parques nacionales representativos de ecosistemas de la actividad volcánica. En el del Parque Nacional del Teide se protegieron extensos parajes con paisajes volcánicos sobrecogedores en los que se asentaba una gran riqueza de especies faunísticas y florísticas únicas en cualquier otro lugar del mundo que estaban adaptadas a un ambiente hostil, como consecuencia de antiguos procesos volcánicos que transformaron violentamente la facies de la isla



Construcción de la Laguna de Aclimatación.

y, en el del Parque Nacional de La Caldera de Taburiente se estableció la protección de una enorme depresión semicircular de paredes escarpadas que sobrepasan los 1000 m. de altura, surcada por profundos barrancos que desde las alturas confluyen progresivamente en el cauce de Las Angustias.

Otros dos ecosistemas representativos de zonas húmedas fueron los Parques Nacionales de Doñana y de Las Tablas de Daimiel, que supusieron la incorporación de un tipo de naturaleza muy combatida con toda clase de esfuerzos desecadores y, precisamente los valores faunísticos y en especial las comunidades de aves acuáticas cuya abundancia y concentración fueron las que actuaron eficazmente e impulsaron las acciones conservacionistas y, el quinto Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici caracterizado por la presencia de numerosos valles de origen glacial, de circos y de un conjunto de más de 200 lagos o ibones, cuyo paisaje fue modelado por la actuación enérgica del glaciario cuaternario.

Se promulgaron dos leyes de reclasificación de los parques nacionales de *Doñana* –Ley 91/1978,

*de 28 de diciembre*–, y de *Las Tablas de Daimiel* –Ley 25/1980, de 3 de mayo–, en cuya exposición de motivos en términos muy similares a ambos, se hace hincapié en el establecimiento sobre los terrenos de los parques de “un régimen especial que se orienta a proteger la integridad de la gea, fauna, flora, aguas y atmósfera y en definitiva del conjunto de los ecosistemas del parque...”, y en ambas disposiciones legales se establecen como funciones de los parques “en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico, y socioeconómico”.

Llegado el año 1980 se contabilizan siete parques nacionales contando con los originales de la Montaña de Covadonga y Ordesa y a lo largo del tiempo transcurrido desde la creación del primer parque, se ha apreciado una paulatina incorporación de nuevos planteamientos y nuevos conceptos para la protección de espacios naturales, aún insuficiente para que pueda pensarse en una concepción planificada en la política de conservación. Tendrán que transcurrir todavía algunos años para poder disponer de parques nacionales establecidos sobre los espacios naturales más representativos de la biodiversidad biológica del territorio español. ❀